

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO:
302
Fecha de Aprobación:
16 NOV 2018
ROL-S.I.I.
2399-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 788 de fecha 26/06/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5296079 de fecha 24/10/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 93,80 m² ubicada en TREGUACO
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 719 Lote N° 74 manzana L3
 localidad o loteo ANCOLACANE III sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE HUMBERTO TAPIA RODRIGUEZ	13.411.949-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIO MARTINEZ VILLALOBOS	ARQUITECTO	12.016.358-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi
 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PASAJE TREGUACO N° 719, ANCOLACANE III

PROPIETARIO: JORGE TAPIA RODRIGUEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	93,80	D-3	177.575	16.656.535
2	PRESUPUESTO TOTAL				16.656.535
3		1,50%	Ampliación	16.656.535	249.848
	DERECHOS MUNICIPALES				249.848

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 93,80 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda en dos niveles.

La Propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.E. N° 6698 del 09.03.88 y .R.F. N° 4216 DEL 30.09.88 , que aprueba y recibe una superficie total de 41,09m².

La ampliación de 93,80 m² corresponde a :

1 nivel (43,75 m²) : comedor, cocina, bodega, baño.

2 nivel (50,05 m²) : 2 dormitorios, balcón, escalera.

Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda** , queda con una superficie total construida y recepcionada de **134,89 m²** en un predio de 92,04 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Claudio Martínez Villalobos**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PGO/gzn
K-24.227